ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

ACTA DE INICIO

en Riosucio caldas, el día veinticuatro (24) de octubre de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la secretaria De cultura, **ALBA NANCY SANTOS TABORDA** con c.c. nro. 25060814 ,en su condición de supervisor del contrato y como secretaria de gobierno y asuntos administrativos, y de otra parte **WILLIAM DE JESÚS LARGO BUENO**, rep. legal resguardo indígena de san lorenzo identificado con la cédula de ciudadanía no. 15.924463 expedida en Riosucio, la anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato bajo la modalidad de convenio solidario que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	**CD-CSO-RISL-011-2026**
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	**RESGUARDO INDÍGENA SAN LORENZO**
IDENTIFICACIÓN	NIT. NRO. 810.003.557-2
OBJETO	EL RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACCIONES CULTURALES, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL 31 DE OCTUBRE, PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS, DOCENTES, INSTITUCIONES Y COMUNIDAD EN GENERAL.
DURACIÓN	DESDE EL VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE Y HASTA EL DOS (02) DE NOVIEMBRE DE 2026.
VALOR	**DIECISIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 17.065.000).**
CDP	NRO. 00057 DEL QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

RP	NRO. 00050 DEL VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	RIOSUCIO CALDAS

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICIÓN DE INFORMES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACIÓN DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

ALBA NANCY SANTOS TABORDA
Secretaria de cultura
Supervisora

WILLIAM DE JESÚS LARGO BUENO
Rep. Legal Resguardo Indígena San Lorenzo
Convenido